



COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL  
CIRCULAR  
OFICIO CGAYCP-P / 0078 / 2019

"2020: Año del Turismo".  
Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de 2020.

**LIC. BLANCA LUZ SALDAÑA LOPEZ**  
Directora General del Instituto Sonorense de las Mujeres,  
Presente.-

En cumplimiento de la normatividad presupuestal, así como de lo particularmente establecido por el Decreto Número 092 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito enviar a Usted, copias simples de los siguientes documentos:

1. Oficio No. 05.06.0129/2020.
2. Presupuesto Autorizado por Unidad Responsable y Partida.
3. Calendario Autorizado por Programa Presupuestal, Capitulo y Partida.
4. Analítico de Metas por Unidad Responsable.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones al presente, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

La Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno.

**MARTHA OLIVIA MURRIETA**

C.C.p. Maribel Munguía Tapia, Directora de Planeación y Administración.  
Archivo.  
Minutario.

MOM/MMT/\*Eva Paz



Instituto Sonorense de las Mujeres

05 FEB. 2020

**RECIBIDO**  
COORDINACION EJECUTIVA

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

0136

Oficio No. 05.06.0129/2020  
Hermosillo, Sonora a 22 de enero de 2020.  
"2020: Año del Turismo".

RECIBIDO  
28 DE ENERO  
2020  
PMPA

**LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA**

Secretario de Gobierno

Presente.

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito comunicar a usted, que para dicho ejercicio, esta dependencia dispondrá de recursos aprobados en un monto anual de: **\$877,402,224.10** (SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), el cual incluye la parte que se habrá de distribuir a los organismos coordinados por esa dependencia, según la cifra para ello considerada en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

De ahí que considerando lo asignado para dicho capítulo de gasto, más los que se distribuirán a las Unidades Administrativas, vía los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como de Inversiones Financieras y Otras Provisiones; el presupuesto total aprobado a esta dependencia presenta los siguientes montos en su enfoque por objeto del gasto:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	290,687,195.00
2000	Materiales y Suministros	11,190,006.98
3000	Servicios Generales	48,498,508.92
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	507,316,598.20
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,709,915.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	17,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>877,402,224.10</b>

Por lo tanto, con relación a los recursos que el objeto del gasto considera para el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en su condición de cabeza de sector de sus organismos coordinados, les haga saber los montos que el Presupuesto de Egresos les aprueba para el presente año, así como indicar a los mismos la observancia de lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Decreto Número 92 que aprueba para este año el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, así como también hacerles saber a los mismos, la pertinencia de atender las disposiciones contenidas en la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada en el Boletín Oficial (Edición Especial) del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 27 de diciembre de 2019.

#..

**Unidos logramos más**

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260





Con relación a los recursos presupuestados en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", harán mención especial, en el sentido de que al depender de la proyección general de ingresos prevista en la Ley para el presente ejercicio, se encuentra sujeta a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de ingresos, de tal forma que la mencionada Presupuestación no es garantía alguna de que en el transcurso del año recibirán con entera regularidad e íntegramente las ministraciones que hayan sido calendarizadas para su entrega, situación que supone el reservado ejercicio de las ministraciones establecidas, a fin de mantener el apego de sus gastos efectivamente recibidos en el transcurso del ejercicio, pues concluido el mismo, resultará poco probable la entrega de ministraciones pendientes.

Contemplados los recursos con un alcance anual, se presentan asignados también de acuerdo con los programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados por esta Secretaría, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acoplamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones propias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de las Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.

Así, en el marco de la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que de lo observado sobre el manejo de Fondos Rotatorios en el ámbito de las dependencias que conforma la Administración Centralizada, se recomienda para todas las Unidades Administrativas que dispongan de ellos, con base en los recursos que les son aprobados en presupuesto dispongan la correspondiente reserva de recursos para su cancelación al término de cada ejercicio, ya que la autorización de los mismos no debe traducirse al final en dificultades para el oportuno cierre de ejercicio, mucho menos de requerimientos de adecuaciones presupuestales que supongan gastos adicionales motivados por imprevisiones en el manejo de los fondos rotatorios.

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas, Fondo de Financiamiento y Partida y el de Objetivos y Metas, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se adjunta asimismo, el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ello con la intención de su observación al ejercicio del gasto.

#...

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260





Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta de la hacienda pública anual, atenderán a lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado, anual o trimestral, y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 34 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que "Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas", es importante que de igual manera, cuando la ampliación líquida de recursos no suponga repercusión en metas físicas, o su impacto en ellas no sea directamente determinable y cuantificable, ello también deberá enunciarse para los correspondientes efectos de evaluación y fiscalización del gasto adicional.

Para efecto de la adjudicación de las obras y adquisiciones de bienes muebles por el monto de las mismas, deberá de atender los montos máximos que se establecen para recursos federales en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y, para recursos estatales lo que se establece en el artículo 80 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, aplicando para los procesos de licitación y contratación la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios según corresponda por el tipo de recursos que se trate. Asimismo, en este mismo tema, se aclara que los recursos federales provenientes del Ramo 33-Aportaciones Federales, de conformidad al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, aplicará la legislación estatal.

En lo atendible al tema de transparencia y rendición de cuentas, también se le recuerda la obligación establecida en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los recursos federales en general, de informar de manera trimestral y a través de un informe definitivo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los mismos. Asimismo y en particular para aquellos destinados a gasto de inversión, la información relativa a los contratos de obra y proveedores incluidos los datos del contratista y proveedor y sus respectivos avances físicos y financieros, no omitiendo mencionar, que los plazos para la captura de la información en el sistema SRFT es durante los primeros 15 días naturales después de concluido cada trimestre y para el informe definitivo en los primeros 15 días naturales del mes de julio y, en el ámbito estatal, de igual forma,

#..

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Hacienda

Oficio No. 05.06.0129/2020

-4-

informar de manera trimestral y Cuenta Pública, a través del Sistema Visor Obras Sonora (VOS), tanto de los recursos federales como los estatales, los avances físicos y financieros alcanzados, ello con el objeto de que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, pueda estar en condiciones de presentar dichos informes al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

  
**C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO**

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.- Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.  
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda.  
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.  
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.  
Lic. Laura María Peralta Gutiérrez.- Directora General de Programación de Inversiones Públicas.  
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.  
GLRL/GCH/jlgy

**Unidos logramos más**

**Subsecretaría de Egresos**

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,  
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19  
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



UA	Unidad Administrativa	Area Funcional	Fondo	Descripcion	Capitulo	Original
<b>30 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES</b>						
1040003000	2608E604E04287K1	2011A013		<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>80,798,531.20</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>32,407,550.00</b>
2014A013				<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>32,407,550.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>150,000.00</b>
2015A013				<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>150,000.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>30,739,991.00</b>
2025HU13				<b>PAIMEF</b>		<b>30,739,991.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>7,186,126.00</b>
2025JÑ13				<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>		<b>7,186,126.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>5,111,025.00</b>
2025JO13				<b>DESARROLLO DE MUJERE</b>		<b>5,111,025.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>2,600,100.00</b>
2025NB13				<b>PROEQUIDAD</b>		<b>2,600,100.00</b>
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<b>2,603,739.20</b>
<b>Total</b>						<b>80,798,531.20</b>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2020**

Gobierno del  
Estado de Sonora

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO													CALIFICACIONES DE METAS						
GOBIERNO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECTOR AGROPECUARIO	CENTRO DE COMERCIO	INDUSTRIAS Y MINERÍA	TRÁFICO	TRABAJOS	EDUCACIÓN	PROTECCIÓN CIVIL	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	OTRAS	RESERVA	OTROS	UNIDAD RESPONSABLE	2020	2021	2022	2023	2024	
4	04	39	001	05	2	0	06	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
<b>ISM COORDINACIÓN EJECUTIVA</b>																			
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES																			
01	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL												4.00	4.00	4.00	4.00	4.00		
02	REALIZACIÓN DE REUNIONES DE COMITÉ DE FOMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE GÉNERO												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
03	IMPACTOS DE ENTRENAMIENTO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
04	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y VIGILANCIA DE GÉNERO												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
05	REALIZACIÓN DE REUNIONES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL PARA LAS MUJERES												1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
<b>ISM DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO</b>																			
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES																			
01	ACTUALIZAR EL PROGRAMA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO												0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02	REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GÉNERO (MUNICIPIOS DE LOS 15M)												1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
<b>ISM DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>																			
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES																			
01	ÍNDICE DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE GÉNERO												100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
02	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS BÁSICOS DE GÉNERO (COSTO EFECTIVIZADO)												100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		





**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2020**

Gobierno del  
Estado de Sonora

**INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES**

GOBIERNO	COMPARTAMENTO	SECRETARÍA	CÁRTER	FUNCIÓN	SUBDIRECCIÓN	DIRECCIÓN	RECTOR	NOMBRE	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	UNIDAD RESPONSABLE									
											SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
4	01	20	001	00	7	6	05	04	1	04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										01	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										02	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										03	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
4	04	30	005	00	7	6	05	04	1	04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										01	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										02	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										03	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
4	04	30	005	00	2	5	05	04	1	04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										01	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										02	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										03	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									
										04	<b>SEM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIDADANA</b> COORDINACIÓN DE LAS FORTALEZAS PARA LA CALIDAD DE GOBIERNO Y ATENCIÓN A CIUDADANOS									





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Estado del Ejercicio Presupuestal 2020 AUTORIZADO DISPONIBLE

1 de 1  
30 de febrero de 2020

UA	Unidad Administrativa	Area Funcional	Fondo	Descripción	Capítulo	Descripción 3	01-ENE	02-FEB	03-MAR	04-ABR	05-MAY	06-JUN	07-JUL	08-AGO	09-SEP	10-OCT	11-NOV	12-DIC	Total	
30	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	26088604E04287K1	2011A013	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,911,997.00	2,653,856.91	2,462,136.55	7,934,596.55	5,026,726.55	2,451,476.55	8,223,022.00	3,907,012.55	5,065,875.75	2,424,246.55	3,919,693.63	33,817,890.61	80,798,531.20	
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411021 MAT. Y SUMINISTROS	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	167,999.00	30,559,561.00	32,407,550.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411031 SERVICIOS GENERALES	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	25,925.00	311,108.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	142,074.00	32,096,442.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	415031 APLIC. REC. PROP. ORG.	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	150,000.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411011 SERV. PERSONALES	2,743,998.00	2,485,857.91	2,256,637.55	2,256,637.55	2,258,627.55	2,245,977.55	2,743,998.00	2,743,998.00	2,252,887.55	2,256,637.55	2,256,247.55	3,751,694.63	3,751,694.63	30,739,991.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411171 PREV. P/ INCREM. SUEL	2,621,686.78	2,375,319.02	2,157,552.53	2,157,552.53	2,159,542.53	2,146,892.53	2,621,686.78	2,621,686.78	2,153,802.53	2,157,552.53	2,157,162.53	3,582,931.60	3,582,931.60	29,376,934.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	122,311.22	110,538.89	99,085.02	99,085.02	99,085.02	99,085.02	122,311.22	122,311.22	99,085.02	99,085.02	99,085.02	168,763.03	145,537.50	1,363,057.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	5,500,000.00	7,186,126.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	5,111,025.00	7,186,126.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00	2,600,100.00
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20	2,603,739.20
				4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411041 TRANSF. ASIGN. SUBS	2,911,997.00	2,653,856.91	2,462,136.55	7,934,596.55	5,026,726.55	2,451,476.55	8,223,022.00	3,907,012.55	5,065,875.75	2,424,246.55	3,919,693.63	33,817,890.61	80,798,531.20	
<b>Total</b>							<b>2,911,997.00</b>	<b>2,653,856.91</b>	<b>2,462,136.55</b>	<b>7,934,596.55</b>	<b>5,026,726.55</b>	<b>2,451,476.55</b>	<b>8,223,022.00</b>	<b>3,907,012.55</b>	<b>5,065,875.75</b>	<b>2,424,246.55</b>	<b>3,919,693.63</b>	<b>33,817,890.61</b>	<b>80,798,531.20</b>	